



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 217.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 16 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum CGUTA/N° 6/2023 de fecha 13 de febrero de 2023 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción; y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 10.144/2012, en el cual se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay de impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que, el Decreto N° 1843/2019 “Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12”;

Que, el Decreto N° 4458/2020 “Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025 correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025)”;

Que, la Resolución N° 51/2016 “Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”;

Que, la Resolución N° 168/2015 “Por la cual se aprueba el documento técnico denominado «Roles, áreas de acción, procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción»”;

Que, la Resolución SENAC N° 15/2023 “*Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción*”.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso “B”, del Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 217.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 2 -


EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar el Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio 2023 y sus Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2º.** Disponer la implementación del Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción - 2023.
- Artículo 3º.** Encomendar a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de la Ventanilla Unida de Exportación (VUE) a publicar el presente acto administrativo en la página web institucional y redes sociales oficiales.
- Artículo 4º.** Encomendar a la Secretaría General a canalizar la remisión del Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y sus avances ante la Secretaría Nacional Anticorrupción.
- Artículo 5º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Francisco Ruiz Díaz
Francisco Ruiz Díaz
Ministro Sustituto

 <p>TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 3/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	Anexo de la Resolución N° 210/2022

ANEXO

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, aspira a constituirse en un instrumento de apoyo en la consolidación de una administración pública comprometida con los principios de transparencia y lucha contra la corrupción.

La determinación de los objetivos y resultados esperados, así como la proyección de actividades concretas, se encuentran reflejados en el presente Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción PTA- UTA-MIC 2023

Asimismo, Ministerio de Industria y Comercio MIC, se compromete a impulsar un dialogo abierto con la sociedad a fin de promover estrategias que fortalezcan el dialogo institucional en pro del cumplimiento de las metas establecidas.

MISIÓN DEL MIC

Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad


VISIÓN DEL MIC

Ser la institución líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad

OBJETIVOS

- a. Planificar y ejecutar las acciones institucionales en materia de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción.
- b. Ofrecer un instrumento que sirva de orientación y meta en las materias mencionadas y que le permita monitorear su cumplimiento con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos.
- c. Brindar una herramienta al Estado para el fortalecimiento y la institucionalización de la cultura de la transparencia y la anticorrupción.



 <p>TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 4/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	Anexo de la Resolución N° 210/2022

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Se presenta a cada uno de los componentes estratégicos:

1. **Transparencia:** La transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben. Es la obligación que tienen las instituciones públicas de dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, gratuita y en los plazos legales establecidos, toda la información que obra en las fuentes públicas. En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado son claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

Definición de Información Pública conforme a la Ley 5282/14 “: Se refiere a “Aquella, producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes.”

A fin de dar cumplimiento a la presente Ley se deberán observar de forma estricta las políticas institucionales vinculadas a la gestión de la información, clasificándola, discriminándola y sistematizándola de forma eficiente y oportuna a disposición del (de los) peticionante (s), a través de los medios y canales previstos.

2. **Participación Ciudadana:** Es un componente fundamental de la democracia, que permite fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas, para garantizar los derechos de la población. Es un derecho humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos.

También la participación ciudadana implica corresponsabilidad con la función pública; la transparencia no es solo responsabilidad de los gobernantes, es una corresponsabilidad ciudadana que debe garantizarse mediante el ejercicio del control sobre las gestiones institucionales. Busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.



 <p>TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 5/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	Anexo de la Resolución N° 210/2022


3. **Rendición de cuentas:** Es la obligación de parte de las autoridades, de revelar, explicar y justificar las responsabilidades que les fueron conferidas y cómo han dado adecuado cumplimiento a la misión que le fue encomendada. Es un término mucho más amplio que la presentación de un estado contable, rendición financiero-administrativa, es decir de cómo se usó el dinero y tiene el sentido de dar cuenta sobre cómo se ha utilizado la autoridad conferida por la sociedad, por consiguiente, se aplica a todas las personas que desempeñan cargos de elección o designación. El buen gobierno supone el rendir cuentas ante la sociedad en general; ello implica la transparencia en las informaciones sobre la consecución de los objetivos marcados y sobre el cómo se ha conseguido ese cumplimiento. Un principio fundamental de las democracias modernas es que toda institución que tenga encomendada una función pública ha de rendir cuentas de su actuación a los ciudadanos y a sus representantes elegidos democráticamente. De esta manera la rendición de cuentas es el deber y la obligación de los funcionarios públicos de explicar y responder por las decisiones que tomado y las consecuencias que de éstas se generan, sobre las actividades realizadas, por el uso y destino de los recursos.

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano.

Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública. No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión. Siendo así, se invita a las entidades públicas para que realicen acciones orientadas a involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Debe ser permanente y contener información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

La Rendición de cuentas se puede dar (solo a manera de ejemplo) a través de: **1. Informes:** Está dada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, etc., de las funciones de la entidad y del servidor. Abarca desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación. **2. Diálogo:** Se refiere a la justificación de las acciones; presentación de diagnósticos e interpretaciones; y las manifestaciones de los criterios empleados para las decisiones. Envuelve un diálogo con la ciudadanía y la posibilidad de que otros actores incidan en las decisiones (sociales, gremiales, OSC, etc.)



 <p>TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 6/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	Anexo de la Resolución N° 210/2022

Incentivos o sanciones: Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño

4. **Ética Pública**: La ética pública es el conjunto de valores que proporciona, a quienes se manejan en instituciones públicas, las nociones que les permiten servir al interés público y no a sus beneficios personales (Henry, 1998)

La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicadas en la conducta de la persona que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio público.

La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber.

Es el conjunto de valores que norman el comportamiento, rigen la conducta y las actuaciones públicas de las y los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

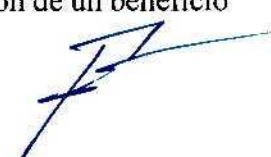
Los principios de las Normas de Conducta Aplicables a las Autoridades y a los servidores Públicos; la honradez, la legalidad, la buena fe, la responsabilidad y el decoro, la primacía del interés general, la eficiencia y eficacia y la transparencia, son principios que deben guiar la conducta ética de los sujetos obligados, plasmados en el Art. 4 del Decreto N° 10.143/12 del Código de Ética del Poder Ejecutivo.


El marco ético está conformado por todas las regulaciones vigentes en materia de Ética Pública dentro de la institución, como el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos éticos y otros.

5. **Gestión de Riesgos de Corrupción**: Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las Instituciones Públicas, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de aquella situación (interna o externa), que puede afectar negativamente el logro del objetivo, o la gestión de un proceso.

Riesgo de corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.



 <p>TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 7/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	Anexo de la Resolución N° 210/2022

Mapa de Riesgos de Corrupción: Es uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual identifican y previenen los riesgos de corrupción presentes en la Institución, por medio de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitar.

6. **Gestión de Denuncias :** La denuncia es el medio a través del cual un ciudadano/a cumple con la obligación de informar a la Institución que corresponda acerca de actos u omisiones realizados por funcionarios públicos, pertenecientes a determinadas instituciones y que sean contrarios a las normas y principios que rigen la función pública, sin que signifique una afectación directa a sus derechos o intereses como ciudadano/a. El Portal de Denuncias Anticorrupción, es la herramienta que se debe constituir en el canal principal de recepción de denuncias de supuestos hechos de corrupción en la Administración.

El mismo es administrado por la Secretaría Nacional Anticorrupción y se encuentra integrado con el Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos Hechos de Corrupción.

7. **Integrity app:** es una herramienta digital de diagnóstico de los niveles de conocimientos sobre la integridad pública y brindará información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de instrumentos vigentes para el desarrollo de políticas públicas.





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO
INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023
Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.**

Anexo de la
Resolución
N° 210/2022

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023			
COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2022	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	26	13	13
2- Participación Ciudadana	14	7	7
3- Rendición de Cuentas	6	4	2
4- Integridad y Etica Pública	4	2	2
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	2	1	1
6- Gestion de Denuncias e Investigación	12	6	6
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	8	4	4
TOTAL DE ACTIVIDADES			

100 %

%



TETÁ NBA'E'APOPY
HA NEMU
Wawankh
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

Página N° 9/17

Anexo de la Resolución N° 210/2022



INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Industria y Comercio		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe									
		Estado de la Actividad (*)			Descripción del Estado de la Actividad (**)			Evidencia (***)			Estado de la Actividad			Descripción del Estado de la Actividad (***)			Evidencia (***)						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic							
<p>Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Leyes 5282/2014 y 5189/2014 y reglamentaciones</p>	<p>Transparentar la gestión institucional con información actualizada</p>	<p>Recibir y transmitir las solicitudes de acceso a la información Pública conforme a lo establecido a la Ley N° 5282/2014</p>	<p>100% de las solicitudes atendidas</p>	<p>página web</p>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
		<p>Mantener actualizada la botanera de Rendición de Cuentas del MIC</p>	<p>100% de los informes levantados en la página web</p>	<p>página web</p>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		<p>Realizar la carga de la información Pública conforme lo establecido en la Ley n° 5189/14</p>	<p>100% de los informes levantados en la página web</p>	<p>página web</p>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

[Handwritten signature]



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NENU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

Página N° 10/17

Anexo de la Resolución N° 210/2022

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Ministerio de Industria y Comercio													7- Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe					
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana													Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
C- OBJETIVO: Fomentar la participación efectiva de la sociedad																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023													Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
1- ESTRATEGIA	2- META/ OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO															
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic				
Asegurar espacios de participación ciudadana que posibilite la innovación y los cambios necesarios en la gestión institucional	Desarrollar mecanismos para la mayor y mejor participación de la ciudadanía	Difundir la importancia de la participación ciudadana	Socialización del link de informes de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la página web	página web						*										
		Publicar sistema de información del interés para el ciudadano	Utilización de la página web y redes sociales para mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas por el MIC	página web	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Página N° 11/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO
INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023
Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

Anexo de la
Resolución
N° 210/2022

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Ministerio de Industria y Comercio														Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe					
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)		
C- OBJETIVO: Promover la políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las prácticas institucionales, la transparencia y valores de la función pública con enfoque en la participación ciudadana																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023														Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)				
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Fortalecimiento de la organización y los procesos institucionales según marco jurídico de Rendición de Cuentas	Implementar el proceso de Rendición de Cuentas	Conformar del Comité de Rendición de Cuentas	Comité de Rendición conformado	página a web		*															
		Designar de Técnicos del Comité de Rendición de Cuentas	Designación y conformación de Técnicos del CRCC	página a web		*															
		Elaborar y aprobar Plan de RCC	Elaboración del Plan y aprobación por la MA	página a web		*															
		Realizar la publicación de los informes de Rendición de Cuentas	informes de Rendición de Cuentas levantados a la página web	página a web				*			*				*						



TETÁ MBA'E'AOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

Página N° 12/17

Anexo de la Resolución N° 210/2022

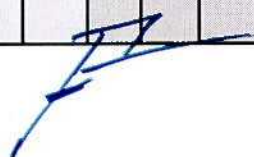
INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023


A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Ministerio de Industria y Comercio														Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe				
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
C- OBJETIVO: Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO															
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic				
Fomentar la gestión con valores de ética e integridad	Firmar compromisos éticos	Realizar encuentro de trabajo con el Comité de Ética	Plan de trabajo	acta						*						*				
	capacitación	Capacitación a los funcionarios en temas de ética e integridad, así como otros de actualidad	Cantidad de funcionarios capacitados	fotografías y / o invitaciones y / o planillas de asistencias				*						*						

 TETÁ MBA'E' APOPY HA REMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 13/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	

**INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN 2023**

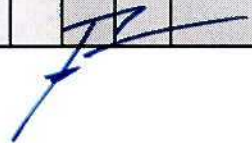
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Ministerio de Industria y Comercio															7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe									
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción															Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)							
C- Identificar los riesgos que se pueden presentar dentro de la institución OBJETO: Implementar el plan que se llevará a cabo para mitigar y controlar los riesgos, qué métodos y herramientas se utilizarán para esto.																											
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																											
1- ESTRATEGIA	2- META/ OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																						
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic											
Seguimiento al mapa de riesgo de corrupción	Realizar un seguimiento a los planes de mitigación de la Dirección de Combusti	Realizar reuniones de trabajo	numero de reuniones de trabajo o consultas a través del correo electrónico	actas y /o correos electrónicos				*																			



 TETÁ MBA'E'APOPY HA REMU <small>Masachón de</small> INDUSTRIA Y COMERCIO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 14/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Ministerio de Industria y Comercio																Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe			
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación																Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)
C- OBJETIVO:																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Atención de todas las denuncias sobre supuestos hechos de corrupción	Recepción de denuncias	Seguimiento a las denuncias	Seguimiento a las denuncias atendidas	página web	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*					





TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mba'e mba'e
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Página N° 15/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

Anexo de la Resolución N° 210/2022

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Ministerio de Industria y Comercio														7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe							
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Publico Paraguay														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)					
C- OBJETIVO: Posicionar la herramienta digital																								
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)					
1- ESTRATEGIA	2- META /OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERI	6- PLAZO PREVISTO																			
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic								
Implementar la herramienta digital para la autoevaluación de funcionarios sobre integridad y ética pública	Posicionar la herramienta digital para beneficio de la administración pública	Elaborar borrador de implementación interna de la Integrity	Resolución	página web						*						*								
		Socializar la herramienta	Cantidad de personas a las que fueron socializadas las herramientas	Correo electrónico						*							*							
		Utilización de la herramienta	cantidad de funcionarios del MIC que han utilizado la herramienta	Correo electrónico						*							*							
		Capacitación en temas con baja puntuación	cantidad de personas capacitadas	Planilla de asistencia y/o fotografías				*						*										



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO
INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023
Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.**

Página N° 16/17

Anexo de la
Resolución
N° 210/2022


Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2023	1- CUMPLID A	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público				
TOTAL DE ACTIVIDADES				

%

%

%

 <p>TETÄ MBA'E' APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 17/17
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.	Anexo de la Resolución N° 210/2022

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023				
COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY				
TOTAL DE ACTIVIDADES				

 % % %
